

Dirección General de Formación

Fecha: 01 de agosto de 2024

Referencia: Expediente 4950/2024

**Dictamen Técnico N° 6/2024****PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS*****Consideraciones generales***

En el año 2023 se introducen modificaciones al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Alimentos para dar cuenta de las nuevas resoluciones ministeriales de estándares, en el marco de la Convocatoria de Acreditación de Ingeniería - primera etapa, el cual fue aprobado por resolución CS 144/23.

Con fecha 25 de julio, se receptiona vía TAD el informe de evaluación de la carrera elaborado por la CONEAU en el que, respecto al plan de estudios, se establece el siguiente requerimiento:

“En la normativa que aprueba el Plan 2023, consignar consistentemente la carga horaria semanal de Álgebra y Geometría Analítica A.”

La modificación solicitada ha sido considerada e incluida por el INCALIN en la presente propuesta de modificación.

Asimismo, se modifica la denominación de la titulación a otorgar de “Ingeniero/a/e/x en Alimentos” por la de “Ingeniero/a en Alimentos”. A este respecto, es menester considerar las evaluaciones realizadas por la DNGU de las carreras de grado de esta Universidad presentadas ante dicha Dirección (Profesorado Universitario en Letras, Licenciatura en Economía del Conocimiento, Licenciatura en Desarrollo de Software y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico). En los Informes de evaluación de la DNGU se estipuló lo siguiente:

Dirección General de Formación

“Para proseguir con el trámite de reconocimiento oficial y validez nacional del título se sugiere a la Universidad revisar la denominación del título de acuerdo con lo estipulado en la disposición DNGU 14/16 (...) La institución universitaria debe realizar las modificaciones sugeridas, aprobarlas por el órgano de gobierno correspondiente (...)”.

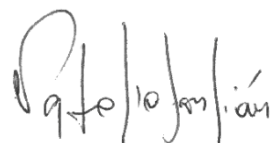
De acuerdo a dichos antecedentes, la Dirección General de Formación entiende que son pertinentes las modificaciones introducidas al plan de estudios en lo referente a la denominación de la titulación a otorgar.

Se adjunta como parte integrante del presente el informe de evaluación de la CONEAU y el “informe técnico sobre la emisión de títulos no binarios en la UNSAM” elaborado por la Dirección de Género y Diversidad Sexual.

### **Conclusión**

Luego de efectuada la evaluación de la propuesta, la Secretaría General Académica considera que esta reúne los requisitos técnicos necesarios para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión del Consejo Superior.

Pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su prosecución.



Natalia Doulián  
Directora General de Formación

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA**

**ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA**

**Informe de Evaluación**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA:** Universidad Nacional de General San Martín  
**UNIDAD ACADÉMICA:** Instituto de Calidad Industrial  
**CARRERA:** Ingeniería en Alimentos  
**TÍTULO QUE OTORGA:** Ingeniero en Alimentos  
**LOCALIZACIÓN:** Localidad de General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.  
**MODALIDAD:** Presencial  
**CONVOCATORIA:** RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME  
**AÑO DE INICIO:** 2016  
**OFERTA DE GRADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA:** Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Industrial.  
**EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:** En trámite.  
**EVALUACIONES ANTERIORES DE LA CARRERA:**  
Proyecto de carrera N° 804-0796/16  
**SIED:** RESFC-2019-62-APN-CONEAU#MECCYT

**Plan de estudios**

A continuación, se presentan los planes de estudio vigentes:

Cuadro 1.1

Plan de estudios	Normativa de aprobación	Carga horaria total	Duración
2016	Resolución CS N° 38/16	4304 horas	5 años y 6 meses
2023	Resoluciones CS N° 144/23 y N° 247/23	3920 horas	5 años y 6 meses

## Contenidos Curriculares Básicos (CCB) en el último plan de estudios

Cuadro 1.2

La normativa del plan de estudios incluye todos los CCB y los enunciados multidimensionales y ejes transversales	Sí
Los programas analíticos desarrollan adecuadamente todos los CCB y todos los enunciados multidimensionales y ejes transversales	No
Todos los programas analíticos incluyen objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación	No
La bibliografía es adecuada para abordar todos los CCB y todos los enunciados multidimensionales y ejes transversales	No

## Distribución de la carga horaria informada en CONEAU Global

Carga horaria de los planes de estudio con respecto a las cargas horarias mínimas por área de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.3

Área	Carga horaria RM N° 1556/21	Carga horaria Plan 2016	Carga horaria Plan 2023
Ciencias Básicas de la Ingeniería	710	1376	1056
Tecnologías Básicas	545	800	672
Tecnologías Aplicadas:	545	1488	1488
Ciencias y Tecnologías Complementarias	365	352	448
Carga horaria total para los CCB	2165	4016	3664
Carga horaria mínima optativa	-	0	256
Otros contenidos	-	0	0
Carga horaria mínima total	3600	4016	3920

Carga horaria de formación práctica con respecto a las cargas horarias mínimas definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.4

Intensidad de la formación práctica	Carga horaria RM N° 1556/21	Carga horaria Plan 2016	Carga horaria Plan 2023
Instancias supervisadas de formación práctica	-	1200	1536
Proyecto Integrador	-	200	200
Práctica Profesional Supervisada	-	200	200
Carga horaria mínima total	750	1600	1936

Características de la formación práctica (en el último plan de estudios presentado).

Cuadro 1.5

	Descripción
Instancias de formación práctica de acuerdo a la Resolución Ministerial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prácticas de laboratorio y/o campo</li> <li>- Resolución de problemas</li> <li>- Proyecto Integrador</li> <li>- Práctica Profesional Supervisada</li> </ul>
Ámbitos de formación práctica	<p>En el Campus Miguelete:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Laboratorio de Física</li> <li>- Planta piloto de Ingredientes Farmacéuticos Activos</li> </ul> <p>En el Parque Tecnológico Migueletes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantas pilotos de carnes, agroalimentos, lácteos y quesos</li> <li>- Laboratorio de Microbiología</li> <li>- Laboratorio de Nuevas Formulaciones</li> <li>- Sala acondicionada para realizar simulaciones de trabajo en una línea de producción industrial de escala pequeña</li> <li>- Laboratorios de Análisis Sensorial</li> <li>- Sala de computadoras</li> <li>- Laboratorios de Análisis Químico Ambiental, Contaminantes y Tratamiento de Efluentes</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laboratorios de Metrología</li> <li>- Laboratorio de Robótica</li> <li>- Laboratorio de Procesos de Mecanizado y Conformado</li> </ul>
Proyecto Integrador	<p>Denominación de la actividad curricular donde se desarrolla: Proyecto Final Integrador (PFI)</p> <p>Normativa: No se informa Carga horaria: 200 horas</p> <p>Modalidad de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de aplicación</li> <li>- Informe Final</li> <li>- Defensa Oral</li> </ul>
Práctica Profesional Supervisada	<p>Denominación: Práctica Profesional Supervisada (PPS)</p> <p>Normativa: No se informa Carga horaria: 200 horas</p> <p>Tipos ámbitos de práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ámbitos externos públicos</li> <li>- Ámbitos externos privados</li> <li>- En el ámbito de la Universidad</li> </ul> <p>Cantidad de convenios disponibles para la realización de la práctica: No se informa</p> <p>Dispone de tutoría interna y externa: sí</p> <p>Modalidad de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Informe Final</li> <li>-Defensa Oral</li> </ul>
Plan de transición	<p>Normativa: Resolución CS N° 246/23 Año de caducidad del plan viejo: 2028</p>
Instancia de seguimiento del plan de estudios	<p>Denominación de la instancia: Comisión Curricular Permanente</p> <p>Normativa: Disposición del Decano N° 2/16 (Reglamento de conformación, funciones y atribuciones de la Comisión Curricular Permanente de la carrera de Ingeniería en Alimentos)</p>

**Evaluación:**

El Plan 2023 cumple con los contenidos curriculares básicos, la carga horaria por área temática y para la formación práctica previstos por la Resolución Ministerial. Asimismo, cumple con los criterios de intensidad de la formación práctica requeridos.

El Plan 2023 incluye materias específicas de la carrera desde el primer año con el fin de evitar el desgranamiento temprano y contribuir a la identificación de la propuesta educativa con el perfil de egreso.

En el Plan 2023 se elimina la asignatura Física III y se fusionan asignaturas. Análisis A surge de la fusión de Introducción al Análisis Matemático y Cálculo I. Análisis C2 surge de la fusión de Cálculo Avanzado y Métodos Numéricos.

Además, se incorporan las asignaturas Química de los Alimentos; Toxicología de los Alimentos; Gestión de la Inocuidad de los Alimentos (que profundiza contenidos vinculados con la seguridad sanitaria); Higiene, Seguridad Ambiental y Laboral; Legislación Alimentaria y Ética Profesional; Formulación y Evaluación de Proyectos y Aplicaciones Industriales de la Ciencia de Datos.

También se modifican los nombres de algunas asignaturas. Cálculo II se denomina Análisis B, Introducción a la Calidad de los Alimentos se denomina Introducción a la Calidad en la Industria y Organización Industrial es Organización de la Producción.

Asimismo, se incrementa la carga horaria asignada a Cadenas Alimentarias I y se reduce la correspondiente a las asignaturas Química Orgánica, Química Inorgánica, Biología General, Automatización y Control, Físicoquímica, Microbiología de los Alimentos, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Organización de la Producción, Gestión de la Calidad e Instalaciones Industriales.

La PPS se implementa en empresas y otras organizaciones. Los proyectos finales integradores son individuales, mayoritariamente abordan mejoras de procesos y en una porción menor se destinan a la generación de nuevos emprendimientos productivos.

Sin embargo, se realizan observaciones en los siguientes aspectos de la dimensión:

- En el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria mínima de asignaturas optativas correspondientes al Plan 2016 no se encuentra registrada.
- La Resolución CS N° 144/23 establece que el Plan 2023 tiene una duración de 11 cuatrimestres y en el Instructivo CONEAU Global se registran sólo 5 años de duración, es decir, 10 cuatrimestres.

- En la Resolución CS N° 144/23 (página 13) se consigna que la carga horaria semanal de Álgebra y Geometría Analítica A es de 96 horas y la asignatura consta de 6 horas semanales.

- Con respecto a los programas analíticos:

a) Introducción a la Informática, Álgebra y Geometría Analítica A, Probabilidad y Estadística, Aplicaciones Industriales de la Ciencia de Datos, Preservación de Alimentos, Química de los Alimentos, Toxicología de los Alimentos y Química Orgánica no incluyen una descripción de las actividades prácticas.

b) Los correspondientes a las asignaturas Envases y Procesos de Envasado, Termodinámica, Gestión de la Calidad e Introducción a la Calidad en la Industria no consignan los contenidos analíticos detallados por unidad temática.

c) El de la actividad curricular Nanotecnología no incluye la bibliografía.

d) Los de las asignaturas Cadenas Alimentarias I y II, Instalaciones Industriales, Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, Envases y Procesos de Envasado, Toxicología de los Alimentos, Química de los Alimentos, Preservación de Alimentos y Termodinámica no incluyen metodología de la enseñanza.

- Si bien se presentan anexos correspondientes a reglamentos de la PPS y el TFI, cuyo contenido se considera adecuado, estos documentos no se encuentran acompañados de la normativa que los aprueba.

- Si bien se informan 4 convenios para pasantías de alumnos, no se consigna qué convenios se encuentran disponibles para implementar la PPS.

## 2. Condiciones para la actividad docente

### Cuerpo académico

En el siguiente cuadro se presenta información general sobre el cuerpo académico de la carrera, según lo consignado en CONEAU Global:

Cuadro 2.1

Cantidad de docentes	135
Cantidad de cargos	234
Cargos de ayudantes no graduados	32



Normativa sobre mecanismos de selección, ingreso, permanencia y promoción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución CS N° 14/19 (Concurso cargo profesores)</li> <li>- Resolución CS N° 27/19 (Reglamento de concursos de auxiliares docentes)</li> <li>- Resolución CS N° 37/06 (Evaluación de los docentes ordinarios)</li> </ul>
---	---

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cuadro 2.2

Cargo	Carga horaria semanal					Total	Porcentaje
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas		
Profesor Titular	2	2	1	0	0	5	4%
Profesor Asociado	0	5	5	0	2	12	9%
Profesor Adjunto	7	36	4	1	2	50	37%
Jefe de Trabajos Prácticos	5	43	3	0	0	51	38%
Ayudantes graduados	0	16	1	0	0	17	12%
Total	14	102	14	1	4	135	100%

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Cuadro 2.3

Título académico máximo	Carga horaria semanal					Total	Porcentaje
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual 40 horas		
Sin título	0	0	0	0	1	1	1%
Otro título	0	0	1	0	0	1	1%
Grado universitario	5	5	31	1	4	46	34%
Especialista	4	6	11	0	3	24	18%
Magíster	1	2	7	0	4	14	10%
Doctor	3	13	26	1	6	49	36%
Total	13	26	76	2	18	135	100%

Porcentaje	10%	19%	56%	2%	13%	100%	-
------------	-----	-----	-----	----	-----	------	---

## Investigación y extensión

Cuadro 2.4

INVESTIGACIÓN	
Fichas de investigación presentadas por la carrera en CONEAU Global	37
Fichas de investigación vigentes presentadas por la carrera en CONEAU Global	19
Cantidad de actividades investigación vigentes y relacionadas con la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera participantes	21
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	16%
Principales temáticas de los proyectos	Desarrollo del área de biología molecular aplicada a la mejora de la seguridad y calidad de los productos alimenticios, producción de alimentos pre-elaborados optimizados nutricionalmente para sectores vulnerables, microbiología de la preservación de los alimentos cárnicos, uso de cepas biopreservantes para mejorar vida útil de matrices y productos lácteos, sistemas innovadores de encapsulado para mejorar la salud y el bienestar humano, estrategias para el aprovechamiento integral de frutas y hortalizas, desarrollo de materiales de referencia solución de calibración de elementos contaminantes en alimentos, red de inocuidad y seguridad alimentaria y desarrollo de biosensores para detección de bacterias.
Cantidad de docentes categorizados en sistemas de promoción de la investigación científica	34

Normativa institucional referida a las políticas de investigación y líneas prioritarias	Resolución CS N° 368/19 (Reglamento para proyectos de investigación)
Producción y difusión de resultados en los últimos 3 años	- Publicaciones en revistas con arbitraje: 2 - Publicaciones en revistas sin arbitraje: 1 - Trabajos presentados a congresos: 9

Cuadro 2.5

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	
Fichas de actividades de extensión y vinculación con el medio presentadas por la carrera	23
Fichas de extensión y vinculación con el medio vigentes, presentadas por la carrera	17
Cantidad de actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes y relacionadas con la disciplina	8
Cantidad de docentes de la carrera participantes	13
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	10%
Principales temáticas de los proyectos	Aplicación de fibra cítrica en productos alimenticios; servicio integral de determinación de tamaño de partícula y potencial Z de sistemas nanoparticulados en suspensión; tecnologías para el tratamiento y el acceso al agua apta para consumo humano; aptitud alimentaria, seguridad y legalidad de acuerdo con las normas que rigen productos destinados a sectores que experimentan carencias en su alimentación; desarrollo del Sistema Nacional de Calidad; desarrollo del Servicio Argentino de Calibración y Medición; evaluación de riesgos de alérgenos alimentarios y Programa Alimentos con Valor.

Normativa institucional referida a las políticas de extensión y vinculación con el medio	No se informa
--	---------------

## Capacitación y recursos

Cuadro 2.6

CAPACITACIÓN	
Actividades de los últimos 3 años	-Acciones de actualización y capacitación pedagógica -Acciones de actualización y capacitación en educación a distancia -Acciones de estímulo para la formación de posgrado del cuerpo académico de la carrera
Normativa institucional	- Resolución CS N° 57/00 (Becas perfeccionamiento docente) - Resolución Rectoral N° 568/22 (Plan de formación docente de la Universidad Nacional de General San Martín para el período 2022 – 2024)

### Evaluación:

La carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en número y composición para el desarrollo de las actividades de docencia. A partir de la inserción de la carrera en un centro de investigación, la participación en proyectos relacionados con la disciplina es adecuada. También se realizan actividades de extensión que se consideran apropiadas.

Sin embargo, se realizan observaciones relacionadas con los siguientes aspectos de la dimensión:

- La ficha de un profesor adjunto de Álgebra y Geometría Analítica se encuentra vacía, no consigna la formación ni ningún otro antecedente.
- La ficha de un JTP de Introducción a la Informática consigna únicamente un título de Técnico en Redes Informáticas obtenido en un instituto de educación superior y un cargo de ayudante graduado ejercido desde 2022. Se considera que los antecedentes informados en la ficha no son suficientes para las funciones desempeñadas.

- No se informa la carga horaria para desarrollar actividades de investigación de 17 docentes que se encuentran vinculados con los proyectos vigentes.

- No se informa la carga horaria específica para extensión de los docentes que participan en los proyectos vigentes.

- No se presenta la normativa que establece las políticas de extensión.

### 3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

#### Ingresantes, alumnos y egresados

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Cuadro 3.1

Año	2020	2021	2022
Ingresantes	27	28	33
Alumnos	111	116	112
Egresados	0	0	1

#### Ingreso y permanencia

Cuadro 3.2

Normativa que contiene las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes	- Resolución CS N° 3161/21 (Reglamento general de estudiantes)
---	--

#### Mecanismos de apoyo

Cuadro 3.3

Mecanismos para el apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes.	- Becas - Asistencia psicológica
Normativa institucional referida a los mecanismos de apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes	- Resolución CS N° 64/11 (Reglamento de Becas de Movilidad Estudiantil) - Resolución CS N° 189/16 (Reglamento de Becas de Estudios para estudiantes de carreras de pregrado y grado) - Resolución CS N° 219/14 (Reglamento de Sistemas de Beca de Apoyo económico para estudiantes aspirantes y regulares de carreras de grado y pregrado) - Resolución CS N° 232/19 (Modificación del reglamento de Sistemas de becas de

	apoyo económico para estudiantes aspirantes y regulares de grado y pregrado)
Cantidad de alumnos becados	No se informa
Promedio de Abandono	30%
Promedio de Graduación	No se informa

### Participación de alumnos en investigación y vinculación con el medio

Cuadro 3.4

Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de investigación	No se informa
Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio	No se informa
Normativa institucional	No se informa
Cantidad de alumnos que participan en actividades de investigación vigentes	2
Cantidad de alumnos que participan en actividades de vinculación con el medio vigentes	No se informa

### Acceso a bibliotecas o centros de información

Cuadro 3.5

Bibliotecas o centros de información	-Denominación: Biblioteca Campus -Ubicación: Campus Miguelete -Cantidad de personal: 15
	-Denominación: Biblioteca INTI -Ubicación: Parque Tecnológico Migueletes -Cantidad de personal: 11
Redes de bases de datos y bibliotecas digitales disponibles	Dispone de la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras

### Evaluación:

La carrera cuenta con condiciones de ingreso definidas en la normativa mencionada. Además, se ofrece un acceso al acervo bibliográfico adecuado mediante las bibliotecas y el campus virtual.

No obstante, se realizan observaciones sobre aspectos de esta dimensión:

- No se informan alumnos de la carrera que hayan sido beneficiados con becas.

- No se presenta una normativa que establezca mecanismos para estimular la participación de los alumnos en proyectos de investigación y extensión.
- No se informa la participación de estudiantes en proyectos de extensión y la cantidad de alumnos en proyectos de investigación se considera insuficiente. Si bien se presenta un plan de mejoras (2024-2028) que tiene como objetivo generar becas y pasantías para que más estudiantes participen en actividades de investigación, debido a que, no se informan los mecanismos para que los estudiantes participen en los proyectos ni las metas previstas, no se puede establecer cómo se llevará a cabo la medida y cuál será su alcance. Además, el plan no incluye acciones dirigidas a incluir a los estudiantes en los proyectos de extensión.
- En cuanto a la información sobre los graduados, en la sección del Instructivo CONEAU Global correspondiente a los graduados por cohortes sólo se registran 3 egresados durante 2020. Se observa que no hay graduados de la cohorte 2016 y que los dos egresados que iniciaron la carrera en 2017 representan un 4,55% de su cohorte y el graduado que comenzó la carrera en 2018 significa un 5,26% de su cohorte. Estos datos no son consistentes con los consignados en la sección Alumnos de la carrera ya que en ésta se informa que sólo se graduó un estudiante en 2020.
- Asimismo, en el proceso de evaluación previo se informó la existencia de un Programa Pedagógico y un Programa de Tutorías, sin embargo, en la actual presentación no se brinda información sobre tales dispositivos de acompañamiento a los estudiantes. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la mencionada información sobre graduados, resulta necesario contar con mecanismos formalizados de apoyo, orientación y retención de los estudiantes.

#### 4. Condiciones de evaluación

Cuadro 4.1

	Instancias institucionales y normativas aprobadas	Informes de análisis de seguimiento de alumnos y graduados y de análisis de resultados
Instancias o mecanismos de autoevaluación y/o seguimiento académico	Denominación: Comisión Curricular Permanente (CCP) Normativa: Disposición del Decano N° 2/16 Tipo de funciones y acciones:	No se informa

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer la revisión y actualización de los objetivos de la carrera de acuerdo con el perfil buscado.</li> <li>- Proponer las modificaciones del plan de estudios.</li> <li>- Realizar el seguimiento de las actividades curriculares de la carrera verificando la articulación vertical y horizontal entre materias</li> <li>- Generar canales institucionales que permitan recibir las inquietudes de los estudiantes en tomo a actividades curriculares y extracurriculares que mejoren su formación académica.</li> </ul>	
Instancias o mecanismos de seguimiento de graduados	Denominación: No se informa Normativa: No se informa Tipo de función: No se informa	No se informa

**Evaluación:**

Se realizan las siguientes observaciones sobre aspectos de la dimensión:

- No se presentan informes dirigidos a evaluar los procesos de formación a partir del análisis del desempeño académico de los alumnos y de la trayectoria de los egresados. En el Instructivo CONEAU Global, se consigna que, a través de la Secretaría de Planificación y Evaluación de la UNSAM, cada cuatrimestre, se encuesta a todos los alumnos y se realizan preguntas específicas sobre las actividades curriculares y cada docente recibe la información de su asignatura. Durante la visita, se informó que se realizan encuestas desde el SIU Guaraní. El cuerpo académico de la carrera lleva adelante, a su vez, una encuesta que los estudiantes responden al finalizar cada cuatrimestre. Se presentan las actas de la CCP. No obstante, estos documentos no abordan las encuestas mencionadas ni otros insumos relacionados con el seguimiento de los estudiantes. En ellos se hace referencia al tratamiento de temas vinculados



con el nuevo plan de estudios, modificaciones de asignaturas, el proceso de acreditación y reuniones de docentes para evitar la superposición de contenidos.

- No se implementa una instancia de seguimiento de graduados. La institución presenta un plan de desarrollo que prevé fortalecer el vínculo institucional con los graduados. No obstante, el plan no incluye más información al respecto y no es posible establecer cómo será el mecanismo de seguimiento de los graduados. El plan prevé además aumentar la cantidad de egresados, disminuir el desgranamiento y la deserción y reducir el tiempo de egreso. Se considera que el plan no es adecuado ya que no consigna mediante qué acciones concretas se prevé alcanzar las metas buscadas.

## 5. Condiciones organizacionales

### Organización y gestión

Cuadro 5.1

Instancias responsables de la gestión académica de la carrera	- Director de la carrera - Codirectora de la carrera - Comisión Curricular Permanente
Formación de la responsable de la carrera	Médico Veterinario y Master of Science
Carga horaria de la responsable de la carrera	Carga horaria total: 40 horas semanales Carga horaria para gestión: No se informa
Sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa	Sistema de Información Universitaria (SIU): Guaraní, Pilagá, y otros
Convenios	Cantidad total de convenios vinculados con la carrera en el Instructivo CONEAU Global: 12  - Cooperación interinstitucional: 1 - Pasantías de alumnos: 4 - Infraestructura y equipamiento: 2 - Actividades de investigación: 2 - Transferencia y vinculación: 3

### Infraestructura y seguridad e higiene

Cuadro 5.2

Inmuebles	La carrera se implementa en el Campus Miguelete de propiedad de la Universidad y en las instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en el Parque Tecnológico Migueletes mediante convenio
-----------	--

Instancias responsables de seguridad e higiene	La Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad de la Secretaría General de la Universidad y el Departamento de Seguridad e Higiene del INTI
Certificaciones de seguridad e higiene en los ámbitos de dictado de la carrera	Se presentan dos certificados correspondientes a dos inmuebles. - el Campus Miguelete (fecha del certificado: 21/04/2023) - las instalaciones del INTI en el Parque Tecnológico Migueletes (fecha del certificado: 27/04/2023)

### **Evaluación:**

Se observa que la institución dispone de instancias de gestión académica de la carrera con formación académica y carga horaria suficiente para el desarrollo de las tareas previstas. Por otro lado, se dispone de adecuados sistemas de gestión de la información, convenios e inmuebles que posibilitan el correcto desarrollo de las actividades de la carrera.

Sin embargo, se realizan observaciones sobre otros aspectos incluidos en la dimensión:

- No se informa la carga horaria para la gestión del Director y la Codirectora de la carrera. Asimismo, no se presenta la normativa que establece las funciones de estos cargos ni las designaciones de las autoridades mencionadas.
- La ficha de la Codirectora de la carrera no consigna antecedentes en docencia.

### **Síntesis**

A continuación, se formulan los siguientes requerimientos:

1. En la normativa que aprueba el Plan 2023, consignar consistentemente la carga horaria semanal de Álgebra y Geometría Analítica A.
2. En el Instructivo CONEAU Global, registrar la duración completa del Plan 2023 y la carga horaria correspondiente al Plan 2016.
3. Con respecto a los programas analíticos:
  - a) Incluir una descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las actividades curriculares Introducción a la Informática, Álgebra y Geometría Analítica A, Probabilidad y Estadística, Aplicaciones Industriales de la Ciencia de Datos, Preservación de Alimentos, Química de los Alimentos, Toxicología de los Alimentos y Química Orgánica.

- b) Incorporar la metodología de enseñanza en los correspondientes a las asignaturas Cadenas Alimentarias I y II, Instalaciones Industriales, Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, Envases y Procesos de Envasado, Toxicología de los Alimentos, Química de los Alimentos, Preservación de Alimentos y Termodinámica.
- c) Detallar los contenidos analíticos por unidad temática en los programas de las actividades curriculares Envases y Procesos de Envasado, Termodinámica, Gestión de la Calidad e Introducción a la Calidad en la Industria.
- d) Incluir la bibliografía en el programa analítico de la asignatura Nanotecnología.
4. Presentar la normativa institucional que formaliza los reglamentos correspondientes a la PPS y el TFI.
  5. Consignar los convenios disponibles para la implementación de la PPS.
  6. Completar las fichas docentes del profesor adjunto de Álgebra y Geometría Analítica y el JTP de Introducción a la Informática.
  7. Informar la carga horaria para desarrollar actividades de extensión y de investigación de los docentes que participan en los proyectos vigentes.
  8. Informar los mecanismos de apoyo, orientación y retención de los estudiantes; consignar cuántos estudiantes participan en proyectos de extensión y cuántos disponen de becas y rectificar los datos sobre los graduados en el Instructivo CONEAU Global.
  9. Presentar la normativa que establece las políticas de extensión, promover la incorporación de los alumnos en los proyectos de investigación y extensión y presentar la normativa que fija los mecanismos para estimular la participación de los estudiantes.
  10. Presentar informes en los que se aborde el desempeño académico de los alumnos a lo largo de la carrera.
  11. Implementar mecanismos de seguimiento de los graduados y presentar informes basados en el análisis de la trayectoria de los egresados para evaluar los procesos de formación.
  12. Informar la carga horaria para la gestión del Director de la carrera y la Codirectora, completar la ficha docente de la Codirectora y presentar sus designaciones y la normativa que establece las funciones de sus cargos.

### **Comité de Pares Evaluadores**

1. Pece Azar, Nora Beatriz Del Carmen
2. Simondi, Sebastián
3. Area, María Cristina
4. Ballarin, Virginia Laura
5. Caputo, Marcelo Alejandro
6. Di Paolo, José
7. Euillades, Pablo Andrés
8. Feroldi, Diego Hernán
9. Galante, María José
10. Gandolfo, Daniel Ceferino
11. Hecker, Rogelio Lorenzo
12. Queiruga, Claudia Alejandra
13. Rivera, Selva Soledad
14. Roldán, Susana Noemí

## Informe técnico sobre la emisión de certificaciones y títulos no binarios en la Universidad Nacional de San Martín

Desde la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría General Académica se eleva el presente informe, a los fines de cumplimentar la solicitud de requerimientos técnicos sobre la emisión de certificaciones y títulos con marca de género no binaria en el marco de la aprobación de los planes de estudio.

En 2018 la Universidad Nacional de San Martín, a través de la Resolución del Consejo Superior N.º 167/18, se comprometió a promover el uso del lenguaje inclusivo en herramientas administrativas, documentos de gestión y contenidos de comunicación institucional. Para su instrumentación se propuso la elaboración de un manual de estilo, cuya redacción estuvo a cargo de una comisión dependiente del Rectorado y coordinada por la Dirección de Género y Diversidad Sexual (DGyDS) de la Secretaría General Académica. En la comisión participaron representantes de los distintos claustros; referentes de unidades académicas, secretarías y gerencias; y especialistas de centros de estudios como el Programa de Estudio sobre Sexualidades, Géneros y Violencias de la Escuela IDAES y el Centro de Estudios del Lenguaje en Sociedad (CELES) de la Escuela de Humanidades (EH).

Como resultado del trabajo de la comisión mencionada se elaboró la [Guía para incorporar un uso inclusivo del lenguaje](#), aprobada por Resolución del Consejo Superior N.º 304/21. Esta guía da cuenta del reconocimiento identitario. En el documento se hace explícito que la lengua española usa, tradicionalmente, el género gramatical masculino para aludir a todas las personas de manera neutral, este uso responde al sesgo androcéntrico que constituye al varón como norma y paradigma de lo social.

“El sesgo androcéntrico y binario invisibiliza gran parte de la sociedad y cada vez son más quienes demandan una transformación para que sea respetada su manera de identificarse y nombrarse. Para ello, se propone que, a través del lenguaje, se reconozca el derecho a la identidad de quienes lo usan, así como las reivindicaciones políticas de los feminismos y de la diversidad sexual.”<sup>1</sup>

La propuesta del uso inclusivo del lenguaje —no binario, no sexista— incorpora nuevas configuraciones discursivas para reconocer a las personas según su género autopercibido desde una mirada no esencialista y sin suponer el binarismo como norma. En este sentido, la Guía ofrece un abanico amplio y heterogéneo de formas de autonominación que implican

---

<sup>1</sup> *Guía para incorporar un uso inclusivo del lenguaje, UNSAM, 2021.*

posicionamientos subjetivos y políticos. Su objetivo es reforzar el derecho a la identidad, que en Argentina se reconoce en la [Ley 26.743](#) sancionada en 2012.

*La Guía para incorporar un uso inclusivo del lenguaje* presenta diferentes opciones y recursos que pueden ser adoptados por nuestra comunidad universitaria: estrategias tipográficas y de desdoblamiento; uso de “e”, @ y “x”; y uso de sustantivos abstractos, colectivos y de pronombres sin marcas de género.

Asimismo, es importante destacar que en el año 2022 el Ministerio de Educación de la Nación emitió la Resolución 1892/2022 que establece que los trámites administrativos referidos a modificación de nombre y apellidos como marcas de género en los títulos y certificados analíticos, son competencia de las instituciones universitarias. En consecuencia, nuestra Universidad a través del Consejo Superior aprobó la Resolución 390/2022 que da tratamiento de la modificación de la fórmula binaria establecida en el ordenamiento jurídico interno contemplando las identidades genéricas, reconociendo los pronombres “Ella”, “El”, “Elx” y “Elle”, dando la posibilidad de optar en la denominación de los títulos y certificaciones por la “a”, “o”, “x” o la “e”.

La normativa define que el [Formulario de Solicitud de Registro de Nombre Conforme a la Ley 26.743 de Identidad de Género](#), como instrumento administrativo con carácter de declaración jurada, deberá estar a disposición de todxs lxs estudiantes y garantizar su fácil acceso en cualquier instancia del trayecto académico, especialmente en el momento del egreso.

Asimismo, la nueva norma habilita a las personas ya egresadas, si lo desean, a la posibilidad de solicitar la rectificación de su título con la denominación no binaria.

La resolución también garantiza los principios de confidencialidad e intimidad de la persona solicitante y el derecho al trato digno consignado en la Ley, tanto para quienes hayan rectificado el nombre y marca de género en el DNI como para quienes no lo hayan hecho.

En este marco, el 13 de julio del corriente la UNSAM entregó el primer título no binario de su historia a una egresada de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual de la Escuela de Humanidades.

Por último, es importante destacar que fortalecer el ejercicio del derecho a la identidad de género es una de las tantas acciones que la universidad lleva a cabo a los fines de erradicar y prevenir la discriminación y la violencia. Una Universidad comprometida con la justicia de género, como refiere nuestro Estatuto, debe reflejar esa búsqueda, la cual no es un punto de llegada, sino un camino hacia el reconocimiento y la inclusión de toda la comunidad universitaria.

Firmado  
digitalmente por  
FREDES Ludmila  
Fecha:  
2023.11.10  
15:17:20 -03'00'